

- b) Cinco representantes de la Administración de la Comunidad de Madrid, designados por la Presidenta:
 - Ilustrísimo señor don Alfonso Cuenca Miranda, Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - Ilustrísimo señor don Borja Sarasola Jádenes, Secretario General Técnico de Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.
 - Ilustrísima señora doña Zaida María Sampedro Préstamo, Directora General de Sistemas de Información Sanitaria de la Consejería de Sanidad.
 - Ilustrísimo señor don Eugenio López Álvarez, Director General de los Servicios Jurídicos de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.
 - Ilustrísimo señor don Amador Sánchez Sánchez, Director General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.
- c) Dos representantes de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, designados por la Federación de Municipios de Madrid:
 - Ilustrísimo señor don Adolfo Rivas Morillo, Alcalde de Orusco de Tajuña.
 - Don Jorge Calderón Hernández, Concejal de San Sebastián de los Reyes.
- d) Un representante de las organizaciones sindicales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
 - Don Daniel Méndez López.
- e) Un representante de las organizaciones empresariales, elegido por el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
- f) Un experto en la materia designado por la Asamblea de Madrid:
 - Don Germán Alonso-Alegre Fernández de Valderrama.

Segundo

Dejar sin efecto el Decreto 14/2004, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombran los miembros del Consejo de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/1.882/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

172 *ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica

que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51278 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS	A/B	26	16.510,56	C. MADRID/ADMON ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO	G	G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
58348 SECRETARIA/O DE DIRECCION	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA	C/D	16	10.344,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD

PERFIL

EXPERIENCIA EN SECRETARIA DE ALTO CARGO
EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA (BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO, TRATAMIENTO DE TEXTOS, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y AGENDA ELECTRONICA)
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO TELEFÓNICA Y PERSONAL

(03/1.586/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

173 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C) y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).

Mediante la Orden de 4 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22 de abril), se convocaron pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C) y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la citada Orden, el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid para los años 2004-2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril de 2005).

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante notario para la designación de los miembros del Tribunal, y verificado que cumplen los requisitos legalmente exigidos para formar parte del mismo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

**PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO
A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL
DE LAS CATEGORÍAS DE GOBERNANTE/A I
(GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C), GOBERNANTE/A II
(GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C) Y JEFE DE EQUIPO
(GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C)**

Tribunal calificador

Presidentes:

- Titular: Doña Ana Soriano Platas.
- Suplente: Don Pablo Virgos Cantalapiedra.

Secretarias:

- Titular: Doña Consuelo Huebra Mendaña.
- Suplente: Doña Mercedes García Gómez.

Vocales:

- Titular: Don José Luis Rodríguez Rosel.
- Suplente: Don Carlos Rafael Santamaría Antón.
- Titular: Don Francisco Javier Guerrero de Juan.
- Suplente: Don Javier Fernández Fuenlabrada.
- Titular: Doña Carmen Anta Rodríguez.
- Suplente: Doña Concepción Amaro Aguilar.
- Titular: Don Raúl Domínguez Núñez.
- Suplente: Doña María Ángeles Magro Alcocer.
- Titular: Doña Aurora García García.
- Suplente: Don Jesús Fernández Barbi.

(03/1.663/09)